

Bogotá, 28 de septiembre de 2012
Comunicado de Prensa N° 534



14 Ó UN MILLÓN DE FAMILIAS AFECTADAS SON NUESTRO OBJETIVO

Una comisión de gestión del riesgo se desplaza a otras zonas del municipio de Villa Hermosa (Tolima) para verificar si hubo más familias afectadas tras vendaval.

Bogotá 28 de septiembre de 2012. De una forma oportuna el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Villa Hermosa (Tolima) atendió a 14 familias que resultaron afectadas tras un vendaval que afectó las veredas La Uribe, El Castillo, Alto Bonito y Cardenal.

Así fue informado por Carlos Gabriel Díaz, de la administración municipal quien explicó que se determinó que una comisión se desplace a las zonas más lejanas del casco urbano del municipio para verificar la situación de otras familias, porque no se ha tenido mayor información de otras zonas que se vieron afectadas por los fuertes vientos.

De la misma manera, dijo que en Consejo de Gobierno se están estableciendo la forma cómo se estará apoyando a las familias afectadas y si se requiere del apoyo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Defensa Civil, se encuentra en la zona apoyando las acciones en gestión del riesgo para verificar la afectación en la zona y la forma de contribuir a que las comunidades retornen pronto a la normalidad, dijo Javier Bedoya, voluntario de este organismo de socorro.

VENDAVALES EN EL TOLIMA (13)	
Familias afectadas	371
TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$333.689.508



Sabías que...

- ✓ Los alcaldes son los primeros responsables en atender cualquier situación generada por un fenómeno natural.

En las instancias de coordinación territorial, según lo determina la Ley 1523 de 2012 están determinadas de la siguiente forma:

- El Gobernador o alcalde o su delegado.
- El Director de la Dependencia o entidad de Gestión del Riesgo.
- Los directores de las entidades de servicios públicos.
- Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible.
- Director o quien haga sus veces en la Defensa Civil.
- El Director o quien haga sus veces en la Cruz Roja.
- El delegado departamental de Bomberos o del municipio.
- Un secretario de despacho departamental o municipal.
- El comandante de Policía.

Redactó: Yineth Pinilla

Oficina Asesora de Comunicaciones: Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@dgr.gov.co. PIN 26D06B06